



**AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 016**

Santiago, 03 de enero de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 1911 de 1983; en el Decreto Universitario N° 2626 de 2014 y en el decreto exento N° 001847/2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, el viaje del investigador Oscar Jerez Yañez, quien visitará durante enero y febrero de 2017 la ciudad de Bogotá, Colombia, con el objetivo de participar de jornadas de trabajo académico para el desarrollo de los productos de investigación planificados del Proyecto MOOC Maker.
2. Que, la participación del investigador instancias como esta responde a unos de los objetivos principales del proyecto firmado entre la Universidad de Chile y el Proyecto MOOC Maker, el cual busca la consolidación de una red intercontinental entre Instituciones de Educación Superior (IES) de Europa y Latinoamérica para mejorar la calidad, pertinencia y acceso de los programas de enseñanza-aprendizaje a través de la puesta en marcha de MOOCs de calidad que promuevan el desarrollo de competencias y conocimiento que se requiere en los estudiantes en la actualidad.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el decreto exento N° 001847/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 4 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto MOOC Maker.
6. Que, los pasajes aéreos de este viaje fueron financiados por la Universidad Carlos III de Madrid, a partir de su rol como institución contraparte del proyecto MOOC Maker. Ante ello, se solicita la autorización del viaje y pago de viático mediante el presente documento.
7. Que, la información del viaje y pago de viático corresponden al siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto Viático
Oscar Jerez Yañez	8.633.576-K	Bogotá, Colombia	27-01-2018	17-02-2018	\$ 619.030

**RESUELVO:**

1. Autorícese el viaje y pago de viático individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, pago que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.



2. Impútese el pago individualizado en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 11031601-9101-142, del Proyecto MOOC.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROSA DEVÉS**  
Vicerrectora de Asuntos Académicos

VºBº Directora

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Vicerrectoría de Asuntos Académicos
- Centro de Investigación Avanzada en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm